

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 000021-2015- DRELP

Santa María, **15 ENE 2015**

Vistos; El informe Nº 004-2015-GRL/DRELP/OAIE-ABAST. de fecha 09 de Enero del año 2014, emitido por el Área de Abastecimiento y demás documentos adjuntos que hacen un total de ciento dieciséis (116) folios mediante los cuales se solicita aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el ejercicio 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima, y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las provincias del Departamento de Lima, excepto Lima Metropolitana;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un Órgano especializado del Gobierno Regional de Lima, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en la Sede, cautelando la buena marcha de la gestión institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuno y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley Nº27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, el artículo 8º del D.S Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.S Nº 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por la Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1153-2014-PRES de fecha 31 de Diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 463 del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Informe N° 004-2015/DRELP/OAIE-ABAST, el Área de Abastecimiento de la DRELP, ha realizado la propuesta del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2015, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, con Oficio N° 015 /GRL/DRELP-OAIE-ABAST/2015 de fecha 09 de enero del 2015, la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, solicita al titular de la Entidad autorizar la proyección de dicho acto resolutivo.

Que, asimismo el Director Regional de Educación de Lima Provincias autoriza con Oficio N° 052 /GRL/DRELP-D/2015 de fecha 09 enero del 2015 la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el ejercicio presupuestal 2015;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, y sus respectivas modificatorias;

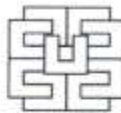
Estando a lo informado; y con la visación de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2008-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Decreto Supremo N° 009-2005-ED "Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo"; y en uso a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2015-PRES y las demás normas aplicables al presente caso.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, el mismo que, conforme al Anexo N°01 forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente a conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la publicación en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado. Así como en el portal electrónico de la institución <http://www.drelp.gob.pe>, y además se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento, ubicada en la Av. Independencia S/N – Santa María sede central de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Área de Abastecimiento en calidad de órgano encargado de las contrataciones o al Comité Especial Permanente, según corresponda.

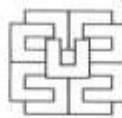
Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS



JAPW/Director
JLFO/OAIE
GSPY/Abast.
CC Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

ANEXO N°1

N° DE REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DRELP (ítem N°01 vales de consumo; ítem N° 02 raciones alimenticias)	BIENES	ADS	02	126,000.00	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS
02	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DRELP	BIENES	ADS	01	85,000.00	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS
03	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DRELP	BIENES	AMC	02	27,190.00	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS
04	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	BIENES	AMC	01	14,000.00	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS

